



SAN LUIS, 12 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9629/2026.- Daniel Manuel NADAL GONZALEZ. Renuncia a cargo docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Daniel Manuel NADAL GONZALEZ reviste UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Minería del Departamento de Minería de esta Facultad a partir del 29/04/2025 (RD-3-232/25).

Que el Ing. Daniel Manuel NADAL GONZALEZ renuncia al cargo docente *ut-supra* nombrado a partir del 28 de abril de 2026 debido a razones particulares.

Que el mencionado docente presenta los certificados de libre deuda de: Biblioteca, Patrimonio, DOSPU y DE-COM, Fundación, SAEBU, Rendición de Cuenta e Impuesto a las Ganancias.

Que el Departamento de Minería de la Facultad toma conocimiento de dicha renuncia.

Que corresponde abonar una Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2026, no utilizada, según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, en el Artículo 45°, Inciso c)- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Renuncia a partir del 28 de abril de 2026 al Ing. Daniel Manuel NADAL GONZALEZ (DNI N° 38371559), a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Minería del Departamento de Minería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja a partir del 28 de abril de 2026 al Ing. Daniel Manuel NADAL GONZALEZ (DNI N° 38371559), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Minería del Departamento de Minería de esta Facultad.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Abonar DIEZ (10) días de Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2026, no utilizada, al Ing. Daniel Manuel NADAL GONZALEZ (DNI N° 38371559) según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer y agradecer al Ing. Daniel Manuel NADAL GONZALEZ (DNI N° 38371559) la importante labor desarrollada en beneficio de la Facultad y de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas